

Rawson, (Chubut) 27 de abril de 2012

**Dictamen N° 53/12 CFs**

**Ref: Expte. N° 31452/12 TC – Asesoría Gral. De  
Gobierno s/antecedentes autorización de  
Leña a comunas rurales – Plan Calor 2012**

Sr. Presidente:

Viene a mi el presente expediente a los efectos de tomar conocimiento sobre la excepción al procedimiento de contratación en la compra de leña, en el marco del Plan Calor año 2012, que se propicia otorgar a las Comunas Rurales de la Provincia de Chubut según proyecto de decreto que se acompaña.

Al respecto se ha expedido el Sr. Asesor Legal del Tribunal mediante Dictamen N° 36/12 el cual, en general comparto.

Sin embargo he de hacer notar que la tal excepción que se otorgaría NO exime a las comunas de su obligatoriedad respecto de la presentación de sus rendiciones de cuentas tanto en su aspecto formal como documental.

Por otra parte solicito se ponga en conocimiento de los presentes actuados a la Fiscalía N° 3 a efectos de tenerlo en consideración en futuras auditorías a las Comuna Rurales excepcionadas.

No teniendo observaciones que formular al procedimiento bajo análisis.

Así me expido.

Cr. Ricardo Guillermo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas